DGM-4287-2026

TEMUCO, 07.10.2026

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2026.

2.- Que con fecha 28 de septiembre de 2026 se produjo una emergencia química en un domicilio ubicado en calle Camilo Henriquez N° 01230 de la comuna de Temuco, asociada a la manipulación de ciuanuro y otras sustancias químicas peligrosas.

3.- El D.S 148 de 2003 del Ministerio de Salud, reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, el cual establece exigencias para el almacenamiento, transporte y disposición final mediante gestore autorizados.

4.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Según consta en los antecedentes revisados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, el "Protocolo para el Manejo de Eventos con Ingesta de Compuestos de Cianuro en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados y Aseguramiento de Cuidados a la Salud Mental del Paciente" del Ministerio de Salud, oficializado por Resolución Exenta N° 528 del 11 de abril de 2024, establece en su número 6.4; punto 3, letra b) establece específicamente que, en situaciones domiciliarias de esta naturaleza, corresponde a las municipalidades gestionar el retiro y disposición final de los residuos remanentes, coordinando dicha acción con los organismos de respuesta y asegurando su eliminación en instalaciones autorizadas.

2.- Por lo anterior, la Municipalidad de Temuco debe adoptar las medidas técnicas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación de disposición final de ls productos quimicos.

3.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen en esta situación de emergencia desde el día nlunes 28 de septiembre hasta la disposición final de los productos quimicos.

D E C R E T O:

1.- Decrétese emergencia química desde el día lunes 28 de septiembre de 2026 hasta que se dispongan los productos químicos que se encuentran en el domicilio ubicado en calle Camilo Henriquez N° 01230 de la comuna de Temuco.

2.-Los elementos que se encuentran en el domicilio son:

- ✓ 3 kg de cianuro en briquetas y polvo.
- ✓ 10 litros de cloro para piscina.
- ✓ 1 litro de ácido clorhídrico.
- ✓ 1 kg de mezclas de sustancias químicas.
- ✓ Material absorbente, ropa, arena y elementos utilizados en las labores de descontaminación.

3.- Estos materiales permanecen segregados y contenidos en el inmueble, a la espera de su retiro especializado

4.- Corresponderá a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres gestionar la contratacion de una empresa especializada, en el traslado y dispocisión final de productos químicos peligrosos.

5.- Imputese los gastos que implique la disposición final de estos productos químicos al Centro de Costo 14.01.01 Item 24.01.001.001 Comité Comunal de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

V°B° B.P.Q.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 07-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.